



MAT: Concede prórroga de 30 días hábiles en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante D.A. N° 2204 de fecha 08.07.2013.

ALGARROBO, 17.04.2014

DECRETO N° 1851

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 2204 de fecha 08.07.2013, ordena instruir Sumario Administrativo.
6. D.A N° 1763 de fecha 14.04.2014, Autoriza feriado legal año 2013 a don Jaime Gálvez Fuenza y designa subrogancia que se indican.
7. Resolución N° 07/2014ams de la Srta. Fiscal Andrea Muñoz Saavedra.
8. Oficio N° 13/2014 de la Srta. Fiscal a doña Paulina Moyano Mejías, Alcaldesa (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Lo solicitado por la Srta. Fiscal en Sumario Administrativo a través de Resolución N°14 de fecha 15.04.2014.
- II. En Virtud de Oficio N° 13/2014 de fecha 15 de Abril del 2014, mediante el cual se solicita prórroga a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Concédase prórroga de 30 días hábiles, a partir del día 22 de Abril de 2014, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. N° 2.204 de fecha 08.07.2013, en virtud de los fundamentos expresados en Resolución N° 14 de fecha 15.04.2014 de la Srta. Fiscal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.



**IVÁN RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
ALCALDESA (S)**

**PMM/IRV/cdf
DISTRIBUCION:**

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Archivo (1)